ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 14 de octubre de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°69

En Villa Alegre, a 14 de Octubre de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo Nº427: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 68, de fecha 7 de octubre de 2026.

Acuerdo Nº428: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, autorizar la celebración de un convenio de pago entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). El convenio contempla un monto total de $68.576.650 (sesenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos), pagadero en 23 cuotas mensuales de $2.857.360 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta pesos) cada una y una última cuota de $2.857.370 (dos millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), conforme a las condiciones establecidas en la propuesta de convenio presentada ante el concejo.

Acuerdo Nº429: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, autorizar de los costos de operación y mantención que ascienden a $3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) por un plazo de su vida útil superior a seis años, del proyecto “Reposición vereda borde sur Av. Francisco Encina, del km 13,9 al km 14,2, Villa Alegre”, Código BIP N.° 40.081.404-0, que se enmarca en la modalidad de proyectos menores a 5.000 UTM, proceso 2026, del Gobierno Regional del Maule, por un monto de inversión de $347.710.000.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre

Documento firmado electrónicamente por:
Claudia Veronica Berrios Nilo
14-10-2026 15:02:30

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl